



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 384 Ejemplares
16 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXI

Managua, Jueves 22 de Junio de 2017

No. 117

SUMARIO

Pág.

CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial N°. 76-2017.....	4702
Acuerdo Presidencial N°. 83-2017.....	4702
Acuerdo Presidencial N°. 84-2017.....	4702
Acuerdo Presidencial N°. 85-2017.....	4702
Decreto Presidencial N°. 07-2017.....	4702
Decreto Presidencial N°. 08-2017.....	4703
Decreto Presidencial N°. 09-2017.....	4703
Decreto Presidencial N°. 10-2017.....	4703

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Licitación Selectiva 068-2017.....	4704
------------------------------------	------

MINISTERIO PÚBLICO DE NICARAGUA

Aviso de Licitación Pública.....	4704
----------------------------------	------

CENTRO DE TRÁMITES DE LAS EXPORTACIONES

Aviso Licitación Selectiva.....	4704
---------------------------------	------

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	4704
---	------

SECCIÓN MERCANTIL

Convocatorias.....	4711
--------------------	------

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....	4712
--------------	------

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....	4712
----------------------------	------

4701



CASA DE GOBIERNO

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 76-2017

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer las Letras Patentes extendidas por el Señor Thierry VANKERK- HOVEN Embajador de Francia en la República de Costa Rica a favor del Honorable Señor Pascal Eric PICOT, en el cargo de Cónsul Honorario de la República Francesa ante el Gobierno de la República de Nicaragua, con sede en Granada y Jurisdicción en los Departamentos de Granada, Masaya y Rivas.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dos de junio del año dos mil diecisiete. Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República de Nicaragua. Paul Oquist Kelley, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 83-2017

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Mundial a través de la International Development Association (IDA), el Convenio de Financiamiento No. 6087-NI por un monto de Dieciocho Millones de Dólares (US\$18,000,000.00), para el financiamiento adicional al Segundo *Proyecto de Ordenamiento de la Propiedad* que será ejecutado por la Procuraduría General de la República (PGR).

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo acreditará la representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público para la suscripción del Convenio de Financiamiento relacionado en el artículo anterior, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco Mundial a través de la International Development Association (IDA).

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dieciséis de junio del año dos mil diecisiete. Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República de Nicaragua. Paul Oquist Kelley, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 84-2017

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase a la Señora Ann Valérie Timotheé Milfort, en el cargo de Cónsul Honoraria de la República de Nicaragua en la República de Haití, con sede en la Ciudad de Puerto Príncipe y jurisdicción Consular en todo el territorio haitiano.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dieciséis de junio del año dos mil diecisiete. Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República de Nicaragua. Paul Oquist Kelley, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 85-2017

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. CANCELÉSE el nombramiento de la Compañera Eveling Anabell Aráuz Betanco, como Representante de la República de Nicaragua, ante el Consejo de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI); en consecuencia, déjese sin efecto el Acuerdo Presidencial No.221-2013 del 7 de octubre del 2013, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 192 del 10 de octubre del 2013.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dieciséis de junio del año dos mil diecisiete. Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República de Nicaragua. Paul Oquist Kelley, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

DECRETO PRESIDENCIAL No. 07-2017

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que el Gobierno de la República de Nicaragua suscribió el veintisiete de enero del año mil novecientos sesenta y siete, en la ciudad de Washington, D.C. el "TRATADO SOBRE LOS PRINCIPIOS QUE DEBEN REGIR LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTADOS EN LA EXPLORACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE, INCLUSO LA LUNA Y OTROS CUERPOS CELESTES".

II

Que la Asamblea Nacional aprobó el referido Tratado mediante Decreto A.N. No. 8245 del veintiséis de abril del año dos mil diecisiete y publicado en La Gaceta, Diario Oficial Número ciento doce del quince de junio del año dos mil diecisiete.

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

DE RATIFICACION DEL "TRATADO SOBRE LOS PRINCIPIOS QUE DEBEN REGIR LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTADOS EN LA EXPLORACION Y UTILIZACION DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE, INCLUSO LA LUNA Y OTROS CUERPOS CELESTES".

Artículo 1. Ratificar el "TRATADO SOBRE LOS PRINCIPIOS QUE DEBEN REGIR LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTADOS EN LA EXPLORACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE, INCLUSO LA LUNA Y OTROS CUERPOS CELESTES", suscrito el veintisiete de enero del año mil novecientos sesenta y siete, en la ciudad de Washington, D.C.

Artículo 2. Expedir el Instrumento de Ratificación para su depósito en los archivos de los Gobiernos de los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Federación de Rusia antes Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo XIV, numeral dos del Tratado.

Artículo 3 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día quince de junio del año dos mil diecisiete. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

DECRETO PRESIDENCIAL No. 08-2017

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que el Gobierno de la República de Nicaragua suscribió el trece de mayo del año mil novecientos setenta y cinco, en la Secretaría General de Naciones Unidas, con sede en New York, Estados Unidos de América, el "CONVENIO SOBRE EL REGISTRO DE OBJETOS LANZADOS AL ESPACIO ULTRATERRESTRE".

II

Que la Asamblea Nacional aprobó el referido Convenio mediante Decreto A.N. No. 8244 del veintiséis de abril del año dos mil diecisiete y publicado en La Gaceta, Diario Oficial Número ciento doce del quince de junio del año dos mil diecisiete.

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

DE RATIFICACION DEL "CONVENIO SOBRE EL REGISTRO DE OBJETOS LANZADOS AL ESPACIO ULTRATERRESTRE".

Artículo 1. Ratificar el "CONVENIO SOBRE EL REGISTRO DE OBJETOS LANZADOS AL ESPACIO ULTRATERRESTRE", suscrito el trece de mayo del año mil novecientos setenta y cinco, en la Secretaría General de Naciones Unidas, con sede en New York, Estados Unidos de América.

Artículo 2. Expedir el Instrumento de Ratificación para su depósito ante el Secretario General de las Naciones Unidas, de conformidad con lo dispuesto para tales efectos en el Artículo XII, del Convenio.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día quince de junio del año dos mil diecisiete. **Daniel Ortega Saavedra**,

Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

DECRETO PRESIDENCIAL No. 09-2017

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que el Gobierno de la República de Nicaragua suscribió el once de abril del año mil novecientos setenta y dos, en la ciudad de Londres, Reino Unido, el "CONVENIO SOBRE LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL POR DAÑOS CAUSADOS POR OBJETOS ESPACIALES".

II

Que la Asamblea Nacional aprobó el referido Convenio mediante Decreto A.N. No. 8247 del nueve de mayo del año dos mil diecisiete y publicado en La Gaceta, Diario Oficial Número ciento doce del quince de junio del año dos mil diecisiete.

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

DE RATIFICACION DEL "CONVENIO SOBRE LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL POR DAÑOS CAUSADOS POR OBJETOS ESPACIALES".

Artículo 1. Ratificar el "CONVENIO SOBRE LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL POR DAÑOS CAUSADOS POR OBJETOS ESPACIALES", suscrito el once de abril del año mil novecientos setenta y dos, en la ciudad de Londres, Reino Unido.

Artículo 2. Expedir el Instrumento de Ratificación para su depósito ante los Gobiernos de los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Federación de Rusia antes Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo XXIV del Convenio.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día quince de junio del año dos mil diecisiete. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

DECRETO PRESIDENCIAL No. 10-2017

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que el Gobierno de la República de Nicaragua suscribió el veintidós de abril del año mil novecientos sesenta y ocho, en la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América, el "ACUERDO SOBRE EL SALVAMENTO Y LA DEVOLUCIÓN DE ASTRONAUTAS Y LA RESTITUCIÓN DE OBJETOS LANZADOS AL ESPACIO ULTRATERRESTRE".

II

Que la Asamblea Nacional aprobó el referido Convenio mediante Decreto

A.N. No. 8246 del nueve de mayo del año dos mil diecisiete y publicado en La Gaceta, Diario Oficial Número ciento doce del quince de junio del año dos mil diecisiete.

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

DE RATIFICACION DEL "ACUERDO SOBRE EL SALVAMENTO Y LA DEVOLUCION DE ASTRONAUTAS Y LA RESTITUCION DE OBJETOS LANZADOS AL ESPACIO ULTRATERRESTRE".

Artículo 1. Ratificar el "ACUERDO SOBRE EL SALVAMENTO Y LA DEVOLUCIÓN DE ASTRONAUTAS Y LA RESTITUCIÓN DE OBJETOS LANZADOS AL ESPACIO ULTRATERRESTRE", suscrito el veintidós de abril del año mil novecientos sesenta y ocho, en la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América.

Artículo 2. Expedir el Instrumento de Ratificación para su depósito ante los archivos de los Gobiernos de los Estados Unidos de América, del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Federación de Rusia, antes Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, de conformidad con el Artículo siete, numeral 2 del Acuerdo.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día quince de junio del año dos mil diecisiete. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 1902 - M. 521232 - Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA LICITACIÓN SELECTIVA 068-2017

"Compra de Herramientas para Acondicionar Taller del MINED"

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la "Compra de Herramientas para Acondicionar Taller del MINED". Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 22 de Junio del 2017.

www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 03 de Julio del 2017

HORA: De 08:30 a 10:00 a.m.

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 10:10 a.m.

(F) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora de Adquisiciones Ministerio de Educación.

MINISTERIO PÚBLICO DE NICARAGUA

Reg. 1915- M. 521646 - Valor C\$ 95.00

MINISTERIO PÚBLICO DE NICARAGUA AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

El Ministerio Público de Nicaragua en cumplimiento al artículo 98 del Decreto N° 75-2010 Reglamento General a la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" hace del conocimiento a todos los potenciales Proveedores inscritos y vigentes en el Registro de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el **Aviso de Licitación Pública** para el siguiente procedimiento de contratación:

Numero de Licitación Pública	Objeto de Contratación	Organismo Adquirente
Licitación Pública N° 01-2017	Compra de Equipo Informático	Ministerio Público de Nicaragua

La convocatoria y el Pliego de Base y Condiciones (PBC) del procedimiento de Contratación relacionado, se encontraran disponibles en el Portal Único de Contrataciones SISCAE en la siguiente dirección (www.nicaraguacompra.gob.ni) a partir del jueves 22 de junio del 2017, igualmente el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) podrá adquirirse directamente en las Oficinas Centrales del Ministerio Publico.

Managua, veintidós de junio del año dos mil diecisiete.

(F) Lic. Kelvin Osmar Valle Bravo, Director del Departamento de Adquisiciones Ministerio Público de Nicaragua.

CENTRO DE TRÁMITES DE LAS EXPORTACIONES

Reg. 1901- M. 521177 - Valor C\$ 95.00

AVISO LICITACIÓN SELECTIVA

El Centro de Trámites de las Exportaciones (CETREX), de conformidad a lo dispuesto en el Arto. 127 (Convocatoria a Contratación Selectiva) del Decreto 75-2010 Reglamento General de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" les informa que a partir del 26 de junio del año en curso estará disponible en el portal electrónico www.nicaraguacompra.gob.ni el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Selectiva No. 01-2017 denominada "Adquisición de Camioneta Doble Cabina 4x4".

Dado en la ciudad de Managua a los dieciséis días del mes de junio del 2017.

Atentamente,

(f) Meylin Loaisiga, Responsable de la Unidad de Adquisiciones CETREX.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. M3375 - M. 8008900 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Casa DENTSPLY, clases 5 y 10 Internacional, Exp. 2015-002715, a favor de DENTSPLY International Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017118789 Folio 228, Tomo 385 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de mayo, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M3376 - M. 8008963 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio LAURENT-PERRIER, clase 33 Internacional, Exp. 2015-001205, a favor de LAURENT-PERRIER, de Francia, bajo el No. 2017118787 Folio 226, Tomo 385 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de mayo, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M3377 – M. 8009040 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MAILLEFER, clases 5 y 10 Internacional, Exp. 2015-002714, a favor de DENTSPLY International Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017118788 Folio 227, Tomo 385 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de mayo, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M3378 – M. 8009101 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios APL LOGISTICS, clases 35 y 39 Internacional, Exp. 2014-000847, a favor de APL Logistics Ltd., de Singapur, bajo el No. 2017118911 Folio 91, Tomo 386 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de mayo, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M3379 – M. 80009157 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios FREESTRIPE, clase 4 Internacional, Exp. 2015-004233, a favor de KELLOGG COMPANY, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017118812 Folio 249, Tomo 385 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de mayo, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M3380 – M. 8009203 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SMART BALANCE, clase 30 Internacional, Exp. 2008-001270, a favor de SMART BALANCE INC., de EE.UU., bajo el No. 2017117121 Folio 171, Tomo 379 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de enero, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M3381 – M. 80009261 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio OVUSITOL, clase 5 Internacional, Exp. 2014-003849, a favor de ITALFARMACO, S.A., de España, bajo el No. 2017118785 Folio 224, Tomo 385 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de mayo, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M3382 – M. 80009331 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SPECIAL K NOURISH, clase 30 Internacional, Exp. 2016-002698, a favor de KELLOGG COMPANY, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017118857 Folio 42, Tomo 386 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciséis de mayo, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M3383 – M. 80009390 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TOYONISA, clase 7 Internacional, Exp. 2016-003415, a favor de ARCO MOTOR INDUSTRY CO., LTD., de Taiwan R.O.C, bajo el No. 2017118858 Folio 43, Tomo 386 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciséis de mayo, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M3384 – M. 80009481 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio HAWAIIAN TROPIC OZONO, clase 3 Internacional, Exp. 2016-002853, a favor de Edgewell Personal Care Brands, LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017118802 Folio 240, Tomo 385 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de mayo, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M3385 – M. 80009528 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ATAPRIM, clases 1 y 5 Internacional, Exp. 2016-002219, a favor de BIESTERFELD US., Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017118816 Folio 3, Tomo 386 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de mayo, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M3386 – M. 80009597 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios NEODENT, clases 35, 40, 42 y 44 Internacional, Exp. 2016-003077, a favor de JJCG INDUSTRIA E COMERCIO DE MATERIAIS DENTARIOS S.A. - NEODENT., de Brasil, bajo el No. 2017118221 Folio 186, Tomo 383 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta y uno de marzo, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M3459 – M. 520255 – Valor C\$ 95.00

YUBELKA NINETH CRUZ BUSTOS, Apoderado (a) Especial de CORPORACION DEPORTIVA MHM, S.A. del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Nombre Comercial:

OUTDOORS DEPOT

Para proteger:
UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LA VENTA DE ARTICULOS DEPORTIVOS.

Fecha de Primer Uso: quince de junio, del año dos mil diecisiete
Presentada: ocho de junio, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-002227. Managua, nueve de junio, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M3373 – M. 519556 – Valor C\$ 95.00

ROBERTO CARLOS BENARD DIAZ en su Caracter Personal, del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BRO

Para proteger:

Clase: 34

Tabaco, artículos para fumadores; cerillas.

Presentada: diecinueve de abril, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-001410. Managua, uno de junio, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M3374 – M. 519446 – Valor C\$ 95.00

FABER AUGUSTO DAVILA LEAL, Apoderado (a) de HAIPING JIM del domicilio de la República Popular de China, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

KYLIE

Para proteger:

Clase: 3

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, tintes, lociones capilares; dentífricos.

Presentada: dos de junio, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-002148. Managua, nueve de junio, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M3388 – M. 519447 – Valor C\$ 435.00

FABER AUGUSTO DAVILA LEAL, Apoderado (a) Especial de HAIPING JIM del domicilio de República de Popular de China, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270574

Para proteger:

Clase: 3

PRODUCTOS DE MAQUILLAJE, LABIALES, MASCARAS PARA PESTAÑAS, POLVO COMPACTO, BASE, RUBOR, PINTURAS DE UÑAS, LÁPIZ DELINEADOR DE OJOS, LABIOS Y CEJAS, SOMBRAS PARA OJOS.

Presentada: dos de junio, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-002147. Managua, nueve de junio, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M3387 – M. 8009962 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ETIENNE AIGNER Y DISEÑO, clase 18 Internacional, Exp. 2012-003497 a favor de ETIENNE AIGNER, INC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014103603 Folio 75, Tomo 329 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de Abril, del 2014. Registrador.

Reg. M3389 – M. 8009803 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Consistente en un Diseño, clase 5 Internacional, Exp. 2013-000495, a favor de Biogen Idec MA Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014107169 Folio 207, Tomo 342 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de Octubre, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M3390 – M. 80009999 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio C X L, clases 18 y 25 Internacional, Exp. 2013-000529, a favor de Christian Lacroix., de Francia, bajo el No. 2014104105 Folio 54, Tomo 331 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de Mayo, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M3391 – M. 80010107 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Oldenburger y Diseño, clase 29 Internacional, Exp. 2013-001723, a favor de DMK Deutsches Milchkontor GmbH., de Alemania, bajo el No. 2015110157 Folio 230, Tomo 353 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua nueve de Julio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M3392 – M. 80009746 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Southern Brotherhood, clase 34 Internacional, Exp. 2013-002031, a favor de Nanyang Brothers Tobacco Company Limited, de Hong Kong, bajo el No. 2014107086 Folio 131, Tomo 342 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

南國莞香

Southern Brotherhood

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de Octubre, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M3393 – M. 800098747 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios FOSSIL AUTHENTIC, clases 9, 18, 25 y 35 Internacional, Exp. 2013-002789, a favor de FOSSIL GROUP, INC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014107005 Folio 53, Tomo 342 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de Octubre, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M3394 – M. 80010057 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Vini, clase 7 Internacional, Exp. 2014-000109, a favor de Vini Industrial Co., Ltd., de China, bajo el No. 2015109363 Folio 233, Tomo 350 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

Vini

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de Abril, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M3395 – M. 80009636 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BANNERS, clase 12 Internacional, Exp. 2016-002146, a favor de SHANDONG YONGTAI GROUP CO., LTD., de China, bajo el No. 2017118815 Folio 2, Tomo 386 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

BANNERS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de mayo, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M3460 – M. 520198 – Valor C\$ 435.00

STEPHANIE LACAYO MISELEM, Apoderado (a) de GRUPO D Y M, SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

MERAKI

UNO PASO CREATIVO

Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 35

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

Presentada: siete de junio, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-002210. Managua, trece de junio, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M3458 – M. 1945236 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 37 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, se informa en esta fecha se concedió la Patente de Invención:

(19) Registro de la Propiedad Intelectual

(12) Número de Concesión: 2578 RPI del 18 de Mayo, 2017

(21) Número de Solicitud: 2011-000078 I

(22) Fecha de presentación: 27 de Abril, 2011

(71) Solicitante:

Nombre: JANSSEN PHARMACEUTICA NV

Dirección: Turnhoutseweg 30, B-2340 Beerse, Bélgica.

Inventor(es): LUIGI ANZALONE; PENINA FEIBUSH y FRANK J. VILLANI.

(54) Nombre de la invención: PROCESO PARA LA PREPARACIÓN DE DERIVADOS DE L-ALANINA PROTEGIDOS.

(51) Clasificación Internacional CIP7: C07C 229/12; C07C 227/16.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de Mayo, del 2017. Registrador.

Reg. M3461 – M. 1944507 – Valor C\$ 485.00

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2015-000003 I

(22) Fecha de presentación: 23/01/2015

(71) Solicitante:

Nombre: LORENZETTI S.A. INDÚSTRIAS BRASILEIRAS ELETROMETALÚRGICAS

Dirección: Avenida Presidente Wilson, 1230, 03107-901, São Paulo, SP, Brasil

Inventor(es):

CLAUDIO LOURENÇO LORENZETTI

(74) Representante / Apoderado Especial:

Nombre: RUDDY A. LEMUS

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Brasil

(32) Fecha: 27/07/2012 y 09/05/2013

(31) Número: BR102012018888-0 y BR102013011585-1

(54) Nombre de la invención:

RESISTENCIA ELÉCTRICA, PROCESO PARA OBTENER UNA RESISTENCIA ELÉCTRICA Y DUCHA ELÉCTRICA QUE COMPRENDE UNA RESISTENCIA ELÉCTRICA.

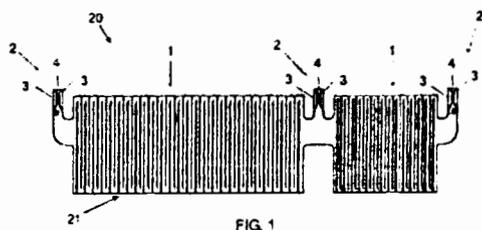
(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):

H05B 3/82; H05B 3/24; H05B 3/34.

(57) Resumen:

La presente invención se relaciona con una resistencia eléctrica (20) y proceso de producción de sección transversal no circular que se usa en una ducha eléctrica para calentar de agua, que comprende al menos una porción del medio de calentamiento (1) y al menos dos elementos de asociación (2), ya sea integrada o no con el medio de calentamiento (1), configurando una sola pieza, el montaje se obtiene por un proceso de manufactura de placas continuas o no continuas, tal como proceso estampado, corte, prensado, doblado y/o formación de espiral, al usar o no tecnologías como corte con chorro de agua, corte del alambre (electroerosión), láser, estampado químico, prensado magnético, con mejora de la resistencia mecánica y predicción de los espacios vacíos (6) entre los sectores conductores (5) para incrementar la eficiencia térmica, que tiene también flexibilidad para acoplarse a cualquier tipo

de dispositivo eléctrico o que puede instalarse con o sin un soporte mecánico, sea dieléctrico o no.



En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua. 06 de junio de 2017. Registrador.

Reg. M3462 – M. 194426 – Valor C\$ 485.00

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2017-000027 I

(22) Fecha de presentación: 08/03/2017

(71) Solicitante:

Nombre: JANSSEN BIOTECH, INC.

Dirección: 800/850 Ridgeview Drive, Horsham, Pennsylvania 19044, Estados Unidos.

Inventor(es):

HENK M. LOKHORST, TUNA MUTIS, INGER S. NIJHOF y NIELS W. VAN DE DONK

(74) Representante / Apoderado(a) Especial

Nombre: RUDDY A. LEMUS

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos de América

(32) Fecha: 09/09/2014 y 04/12/2014

(31) Número: 62/047,877 y 62/087,287

(54) Nombre de la invención:

TERAPIAS DE COMBINACIÓN CON ANTICUERPOS ANTI-CD38

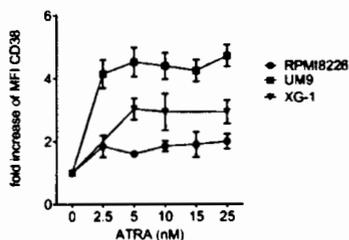
(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):

A61P 35/04; A61K 31/203; C07K 16/28.

(57) Resumen:

La presente invención se refiere a terapias de combinación con anticuerpos anti-CD38 y ácido trans retinoico total.

Figure 1A.



En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua. 03 de Mayo de 2017. Registrador.

Reg. M3463 – M. 519883 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio RUN y Diseño, clase 3 Internacional, Exp. 2015-000333, a favor de Marlon José Arroliga Hernández, de República de Nicaragua, bajo el No. 2017119240 Folio 137, Tomo 387 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de junio, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M3464 – M. 519883 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio alexa, clase 3 Internacional, Exp. 2015-000329, a favor de Marlon José Arroliga Hernández, de República de Nicaragua, bajo el No. 2017119237 Folio 134, Tomo 387 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de junio, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M3465 – M. 519884 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Winners y Diseño, clase 16 Internacional, Exp. 2015-000331, a favor de Norma Ester Hernández, de República de Nicaragua, bajo el No. 2017119238 Folio 135, Tomo 387 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de Junio, del 2017. Registrador.

Reg. M3466 – M. 519884 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio OLEO y Diseño, clase 16 Internacional, Exp. 2015-000332, a favor de Norma Ester Hernández, de República de Nicaragua, bajo el No. 2017119239 Folio 136, Tomo 387 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de Junio, del 2017. Registrador.

Reg. M3467 – M. 520089 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios NCARGO, clase 39 Internacional, Exp. 2016-004568, a favor de WALTER JOSÉ MENDIETA SALVO, de República de Nicaragua, bajo el No. 2017118999 Folio 173, Tomo 386 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta y uno de mayo, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M3468 – M. 520089 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios VIAJES MTOM, clase 39 Internacional, Exp. 2017-000776, a favor de OBREGON MEZA & COMPAÑÍA LIMITADA (VIAJES M-TOM), de República de Nicaragua, bajo el No. 2017119077 Folio 239, Tomo 386 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de junio, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M3469 – M. 520089 – Valor C\$ 775.00

AMBROSIA DEL CARMEN LEZAMA ZELAYA, Apoderado (a) de Sociedad Villalobos, Sociedad Anónima de Capital Variable o VILLALOBOS, S.A. DE C.V. del domicilio de El Salvador, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 260101 y 260105

Para proteger:

Clase: 30

Pan y productos de pastelería y confitería.

Presentada: trece de junio, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-002272. Managua, trece de junio, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M3471 – M. 519888 – Valor C\$ 775.00

ELIZABETH AUXILIADORA NAVARRETE CASTILLO en su Caracter Personal, del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 260116

Para proteger:

Clase: 30

Snack.

Clase: 31

Semillas, granos.

Presentada: veintinueve de mayo, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2017-002036. Managua, uno de junio, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M3473 – M. 520183 – Valor C\$ 775.00

LUCRECIA DEL SOCORRO RAMIREZ GONZALEZ, Apoderado (a) de SOUTH CENTRAL TABACO SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260410, 020101 y 270501

Para proteger:

Clase: 34

Tabaco, Cigarros.

Presentada: veinte de enero, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-000244. Managua, dos de febrero, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M3470 – M. 520185 – Valor C\$ 775.00

VICTORIANO ANTONIO MEDAL del domicilio de República de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260101, 090719, 110101 y 270501

Para proteger:

Clase: 43

SERVICIO DE RESTAURANTE.

Presentada: treinta y uno de mayo, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-002059. Managua, dos de junio, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M3472 – M. 520116 – Valor C\$ 775.00

ALINA ELIZABETH LÓPEZ CASTILLO en su Caracter Personal, del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270517 y 270508

Para proteger:

Clase: 35

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajo de oficina.

Presentada: diecisiete de mayo, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-001862. Managua, diecinueve de mayo, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M3474 – M. 520253 – Valor C\$ 775.00

YUBELKA NINETH CRUZ BUSTOS, Apoderado (a) de CORPORACIÓN DEPORTIVA MHM, S.A. del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Emblema:

Outdoors DEPOT

Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a venta de artículos deportivos.

Fecha de Primer Uso: quince de junio, del año dos mil diecisiete

Presentada: siete de junio, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-002214. Managua, trece de junio, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M3396 – M. 914608 – Valor C\$ 485.00

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2017-000032 I

(22) Fecha de presentación: 15/03/2017

(71) Solicitante:

Nombre: HANMI PHARM. CO., LTD.

Dirección: 214, Muha-ro, Paltan-myeon, Hwaseong-si, Gyeonggi-do 18536, República de Corea.

Inventor(es):

SANG YOUN HWANG, JIN YOUNG KIM, SEUNG SU KIM, IN YOUNG CHOI, SUNG YOUNG JUNG y SE CHANG KWON

(74) Representante / Gestor(a) Oficioso(a)

Nombre: RUDDY A. LEMUS

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de República de Corea

(32) Fecha: 16/09/2014

(31) Número: 10-2014-0122862

(54) Nombre de la invención:

USO DE UN AGONISTA DUAL DEL RECEPTOR DE GLP-1/GLUCAGÓN DE ACCIÓN PROLONGADA PARA EL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD DEL HÍGADO GRASO NO ALCOHÓLICO.

(51) Símbolo de clasificación (IP⁷):

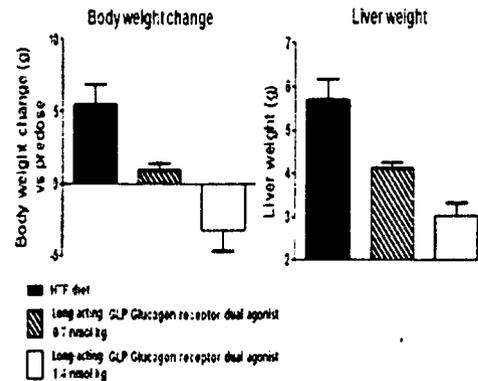
A61K 38/26; A61K 47/48; A61P 1/16.

(57) Resumen:

La presente invención se refiere a una composición farmacéutica para la prevención o tratamiento de la enfermedad del hígado graso no alcohólico que incluye un agonista dual del receptor de GLP-1/glucagón de acción prolongada, y un método para la prevención o tratamiento de la enfermedad del hígado graso no alcohólico que incluye administrar la composición. La composición de la presente invención o bien no tiene ningún efecto secundario de ganancia de peso o reduce el efecto secundario de ganancia de peso, que es un efecto secundario de los agentes terapéuticos convencionales para la enfermedad de hígado graso no alcohólico, y reduce la cantidad de administraciones de un agonista

dual del receptor de GLP-1/glucagón de acción prolongada, mejorando así enormemente la comodidad del paciente. Además, el agonista dual del receptor de GLP-1/glucagón de acción prolongada de la presente invención mejora la sostenibilidad y estabilidad *in vivo*.

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 03 de Mayo de 2017. Registrador.

Reg. M3397 – M. 1914659 – Valor C\$ 485.00

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2017-000035 I

(22) Fecha de presentación: 24/03/2017

(71) Solicitante:

Nombre: JANSSEN PHARMACEUTICA NV

Dirección: Turnhoutseweg 30, B-2340 Beerse, Bélgica.

Inventor (es):

JAYAPRAKASH KARKERA y SUSO JESUS PLATERO

(74) Representante / Apoderado(a) Especial:

Nombre: RUDDY A. LEMUS

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos de América

(32) Fecha: 26/09/2014

(31) Número: 62/056,159

(54) Nombre de la invención:

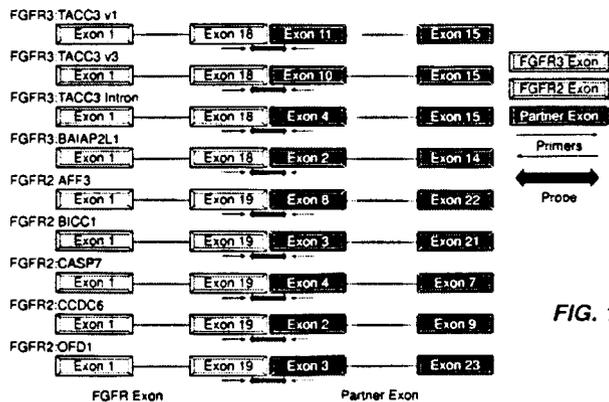
USO DE PANELES DE GENES MUTANTES DEL FGFR EN LA IDENTIFICACIÓN DE PACIENTES CON CÁNCER QUE RESPONDERÁN AL TRATAMIENTO CON UN INHIBIDOR DEL FGFR

(51) Símbolo de clasificación (IP⁷):

C12Q 1/68.

(57) Resumen:

Se describen en la presente métodos para identificar un paciente con cáncer que responderá al tratamiento con un inhibidor del receptor del factor de crecimiento de fibroblastos (FGFR) y métodos para tratar pacientes con cáncer. Los métodos implican evaluar una muestra biológica del paciente para la presencia de uno o más mutantes del FGFR de un panel de genes mutantes del FGFR. También se describen en el presente documento, kits y cebadores para identificar la presencia de uno o más genes mutantes del FGFR en una muestra biológica.



En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 18 de Mayo de 2017. Registrador.

Reg. M3398 – M. 914705 – Valor C\$ 485.00

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2017-000025 1

(22) Fecha de presentación: 03/03/2017

(71) Solicitante:

Nombre: JANSSEN PHARMACEUTICA NV.

Dirección: Turnhoutseweg 30, B-2340 Beerse, Bélgica.

Inventor(es):

FRANCOIS GAUDET, JENNIFER F. NEMETH, RICARDO ATTAR, BENJAMIN C. HARMAN, YINGZHE LI, JINQUAN LUO, RONAN MCDAID, STEVEN C. POMERANTZ, SUSAN H. TAM, ALEXEY TEPLYAKOV, JOHN WHEELER y SHENG-JIUN WU.

(74) Representante / Apoderado (a) Especial:

Nombre: RUDDY A. LEMUS

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos de América

(32) Fecha: 05/09/2014

(31) Número: 62/046,682

(54) Nombre de la invención:

AGENTES DE UNIÓN A CD123 Y USOS DE ESTOS.

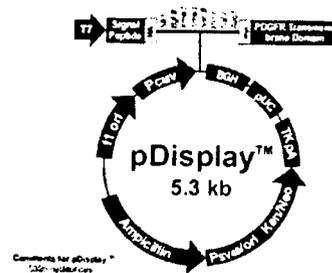
(51) Símbolo de clasificación (IPC^7):

C07K 16/28; C07K 16/30; A61K 39/395; A61P 35/00.

(57) Resumen:

En la presente invención se proporcionan anticuerpos que se unen de manera inmunoespecífica a CD123. Además, se describen polinucleótidos relacionados capaces de codificar los anticuerpos específicos de CD123 o los fragmentos de unión al antígeno proporcionados, células que expresan los anticuerpos o los fragmentos de unión al antígeno proporcionados, así como los vectores asociados y los anticuerpos o los fragmentos de unión al antígeno detectablemente marcados. Además, se describen los métodos para usar los anticuerpos proporcionados. Por ejemplo, los anticuerpos proporcionados pueden utilizarse para diagnosticar, tratar o monitorear la progresión, la regresión o la estabilidad del cáncer que expresa CD123; para determinar si un paciente debe o no tratarse para el cáncer, o para determinar si un sujeto sufre de un cáncer que expresa CD123 o no y, así, podría ser susceptible de tratamiento con un agente terapéutico anticáncer específico de CD123, tal como los anticuerpos multispecíficos contra CD123 y CD3 descritos en la presente descripción. En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Figure 1.



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 28 de Abril de 2017. Registrador.

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 1898- M. 80435700 - Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "EL RETIRO INVERSIONES, S.A."

Estimados señores:

El suscrito secretario de la Junta Directiva de la sociedad "COMERCIAL EL RETIRO,, SOCIEDAD ANONIMA", con instrucciones de su Junta Directiva, por este medio cita a todos los accionistas de la referida sociedad a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de dicha sociedad, que se llevará a cabo en la oficina de la empresa ubicada de la Rotonda el Güegüense 1 cuadra al sur en Managua, Nicaragua, el día 17 de Julio del 2017 a las 9:00am para tratar los siguientes puntos de agenda:

- 1- Notificación de traspaso de acciones.
- 2- Elección de la nueva Junta Directiva y Vigilante.

Managua, 12 de Junio del 2017

(f) José David Stadthagen González, Secretario.

Reg. 1899 – M.80435767– Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "EL RETIRO INVERSIONES, S.A."

Estimados señores:

El suscrito secretario de la Junta Directiva de la sociedad "EL RETIRO INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA", con instrucciones de su Junta Directiva, por este medio cita a todos los accionistas de la referida sociedad a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de dicha sociedad, que se llevará a cabo en la oficina de la empresa ubicada de la Rotonda El Güegüense 1 cuadra al sur en Managua, Nicaragua, el día 17 de Julio del 2017 a las 9:00am para tratar los siguientes puntos de agenda:

1. Notificación de traspaso de acciones.
2. Elección de la nueva Junta Directiva y Vigilante.

Managua. 12 de Junio del 2017

(F) José David Stadthagen González, Secretario

Reg. 1900- M. 521190 - Valor C\$ 95.00

Convocatoria

Managua 16 de Junio 2017

La junta directiva de Empresa de Servicios de Seguridad Privada S.A. conocida comercialmente bajo los nombres de Seguridad C y B y Diselnic:

Convoca a asamblea general de accionistas

Fecha: 12 de Julio 2017

Hora: 5 pm

Lugar: Oficinas centrales Seguridad C y B

Dirección: De El Nuevo Diario 1c al Norte, ½ al Oeste.

Agenda

1. Presentación y aprobación de balance general y estado de resultados al 31 de diciembre 2016.
2. Presentación y aprobación informe auditor interno
3. Presentación informe de oficial de cumplimiento de Traslado de Valores
4. Resolución sobre Aplicación de utilidades del periodo 2016.
5. Otros puntos propuestos por la asamblea.

(f) Víctor Alberto Bárcenas Molina, Secretario.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 1888- M. 520898 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

ASUNTO N° : 003225-ORM4-2017-CV

El señor Julio Cesar Quintero Ortez en el carácter en que comparece solicitando ser declarado heredero universal sobre los bienes, derechos y acciones que al morir dejará su Hermano José Benjamín Quintero Ortez (Q.E.P.D). Interesados oponerse en el termino de ocho días quien se creyere con igual o mejor derecho.

Interesados oponerse en el termino de ocho días quien se creyere con igual o mejor derecho. Dado en el Juzgado Décimo Primero de Distrito Civil de la Circunscripción Managua en la ciudad de Managua, a las once y treinta y dos minutos de la mañana del veintiséis de abril de dos mil diecisiete.

(f) Jueza Hazel Rodríguez Andino, Jueza Décimo Primero de Distrito Civil de la Circunscripción Managua.- (f) Secretario. JAARTRAC.

3-2

Reg. 1897- M. 521010 - Valor C\$ 290.00

Señores: Diario Oficial La Gaceta o diarios de circulación Nacional. Favor darle publicacional siguiente edicto de circulación por una sola vez.

EDICTO

Pedro José Aguilar Ramos, Jairo Ramón Hernández Aguilar y Katerin Milagros Castillo Ramos solicitan se les declare herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones, que a su muerte dejó la señora Eufemia Ramos Oporta (q.e.p.d) entre los bienes se encuentra: 1)- Un lote de terreno ubicado en el Barrio Carlos Fonseca Amador del Poblado La Esperanza jurisdicción del municipio del Rama identificado como lote número 0152, del bloque o manzana cero once (011) con un área total de Doscientos cinco metros cuadrados con punto noventa y seis centésimas de metros cuadrados (205.96 Mtrs²) equivalente a Doscientos noventa y dos varas cuadradas punto catorce centésimas de varas cuadradas (292.14 Vrs²) identificada con el número catastral 7395-4091-8073-42 y según descripción perimetral elaborado por el INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES, DIRECCION GENERAL DE CATASTRO FISCO y aprobado por la Dirección de mantenimiento tiene las medidas y linderos especiales: partiendo del punto seiscientos veinte (620) al punto seiscientos veinticuatro (624) con

rumbo SUR Ochenta y dos grados, dos minutos y treinta y siete punto setenta y cuatro segundos OESTE (s 82°2 37.74" W) con distancia de siete metros lineales con dos mil seiscientos ochenta diez milésimas de metros lineales (7.2680 mts); del punto seiscientos veinticuatro (624) al punto seiscientos veinticinco con rumbo Norte, cincuenta y tres grados cuarenta y ocho minutos, uno punto cincuenta seis segundos Oeste (N 53° 48' 1.56" w) con distancia de dos metros lineales con ocho mil trescientos setenta y ocho diez milésimas de metros lineales (2.8378 mtrs) del punto seiscientos veinticinco (625) al punto seiscientos veintiséis (626) con rumbo Norte nueve grados diez minutos cuarenta y seis punto noventa y cuatro segundos Oeste (N9° 10'46.94"W) con distancia de Dieciséis Metros lineales (16.3980 mts) del punto seiscientos veintiséis (626) al punto seiscientos veintiuno (621) con rumbo NORTE, Ochenta y tres grados 47 47.69 E) con distancia de trece metros lineales con seis mil diez milésimas de metros lineales (13.600 mts) del punto seiscientos veintiuno (621) al punto seiscientos veinte (620) con rumbo SUR, cuatro grados veinticinco minutos. Ocho punto sesenta y dos segundos OESTE (s4° 25 8.62"W) con distancia de dieciocho metros lineales con tres mil ochocientos veintidós diez milésimas de metros lineales (18.3822 mts) cerrado y concluyendo la presente descripción polígona con los linderos especiales siguientes: NORTE: parcela 73954091816439, a nombre de Estebana del Socorro Oporta Salgado, SUR: Calle carretera, ESTE: Parcela 73954091907541 a nombre de Marlón José Jirón Miranda Carretera y OESTE: Parcela 73954091816439 a nombre de Estebana del Socorro Oporta Salgado, calle.- según testimonio de Escritura Pública número Dos mil uno (2001) denominada DESMEMBRACION Y DONACION DE BIEN INMUEBLE, autorizada en Ciudad Rama RACS.2)-Un solar ubicado en el Barrio el Bóer en la Ciudad de Managua de la llantera colon 75 varas al lago que mide aproximadamente Diez metros de frente por Treinta metros de fondo (10x30) de Extensión superficial, 3)- Dos cuentas bancarias en el Banco de la producción (BANPRO) una bajo número 10020818478211, con la cantidad de VEINTE MIL DOLARES (U\$20, 000.00) y la segunda cuenta de certificado de depósito a plazo número 167164, con CINCUENTA MIL DOLARES (U\$50, 000.00) Ambas monedas de los Estados Unidos de Norte América.

INTERESADOS: Oponerse en el termino de ley.

DADO EN EL JUZGADO CIVIL DE DISTRITO DE CIUDAD RAMA, A LOS VEINTITRES DIAS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- (F) MSC. JORGE MANUEL GONZALEZ BAEZ, JUEZ CIVIL DE CIUDAD RAMA. (F) LIC. ADA ESBELIA HALLESLEBENS CASTELLON, SECRETARIA DE ACTUACIONES.

UNIVERSIDADES

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. TP7477 - M. 6690015 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0575 Partida N° 20184 Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:

AMANDA BEATRIZ CUENDIS GUTIÉRREZ Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: le extiende el Título de: Licenciada en Administración de Empresas para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Veintiocho

días del mes de abril del año dos mil diecisiete El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes El Decano de la Facultad, Wendi Lucía Bellanger Rodríguez(a,i).

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, Veintiocho de abril del año dos mil diecisiete. Director (a).

Reg. TP7478 – M. 6755909 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0575 Partida N° 20185 Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ARLETH DE LOS ANGELES GONTOL ORTIZ Natural de Tipitapa Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Veintiocho días del mes de abril del año dos mil diecisiete El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes El Decano de la Facultad, Wendi Lucía Bellanger Rodríguez(a,i).

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, Veintiocho de abril del año dos mil diecisiete. Director (a).

Reg. TP7479 – M. 6749884 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0576 Partida N° 20186 Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JUSARA JAHOSCA OCÓN AGUIRRE Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Veintiocho días del mes de abril del año dos mil diecisiete El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes El Decano de la Facultad, Wendi Lucía Bellanger Rodríguez(a,i).

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, Veintiocho de abril del año dos mil diecisiete. Director (a).

Reg. TP7480 – M. 505321 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0576 Partida N° 20187 Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados

en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ADRIANA LUCÍA ALFARO RIVERA Natural de Estelí Departamento de Estelí República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Gestión y Desarrollo del Turismo** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Veintiocho días del mes de abril del año dos mil diecisiete El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes El Decano de la Facultad, Wendi Lucía Bellanger Rodríguez(a,i).

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, Veintiocho de abril del año dos mil diecisiete. Director (a).

Reg. TP7481 – M. 6789183 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0577 Partida N° 20188 Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

GRECIA THAIS MORA FLASHEY Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Veintiocho días del mes de abril del año dos mil diecisiete El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes El Decano de la Facultad, Wendi Lucía Bellanger Rodríguez(a,i).

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, Veintiocho de abril del año dos mil diecisiete. Director (a).

Reg. TP7482 – M. 6789185 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0577 Partida N° 20189 Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MARÍA CELESTE ORTIZ LEIVA Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Veintiocho días del mes de abril del año dos mil diecisiete El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes El Decano de la Facultad, Wendi Lucía Bellanger Rodríguez(a,i).

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, Veintiocho de abril del año dos mil diecisiete. Director (a).

Reg. TP7483 – M. 6774461 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0578 Partida N° 20190 Tomo N° X , del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

VIVIAN JUNIETH ORTEGA CARMONA Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Veintiocho días del mes de abril del año dos mil diecisiete El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes El Decano de la Facultad, Wendi Lucía Bellanger Rodríguez(a,i).

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, Veintiocho de abril del año dos mil diecisiete. Director (a).

Reg. TP7484 – M. 6784708 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0578 Partida N° 20191 Tomo N° X , del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

KEVIN ALEX BALTODANO BALTODANO Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Veintiocho días del mes de abril del año dos mil diecisiete El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes El Decano de la Facultad, Wendi Lucía Bellanger Rodríguez(a,i).

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, Veintiocho de abril del año dos mil diecisiete. Director (a).

Reg. TP7485 – M. 65417533 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0579 Partida N° 20192 Tomo N° X , del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

LOANA GREGORIA CARMONA BACA Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con

todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Veintiocho días del mes de abril del año dos mil diecisiete El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes El Decano de la Facultad, Wendi Lucía Bellanger Rodríguez(a,i).

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, Veintiocho de abril del año dos mil diecisiete. Director (a).

Reg. TP7486 – M. 6819042 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0579 Partida N° 20193 Tomo N° X , del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

DIANNY LIDIETH NAVARRO REYES Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Veintiocho días del mes de abril del año dos mil diecisiete El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes El Decano de la Facultad, Neylia Lidiadel Abboud Castillo.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, Veintiocho de abril del año dos mil diecisiete. Director (a).

Reg. TP7487 – M. 6752074 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0580 Partida N° 20194 Tomo N° X , del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

VIRGINIA LUCÍA CHAVARRÍA ELVIR Natural de León Departamento de León República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecta** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Veintiocho días del mes de abril del año dos mil diecisiete El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes El Decano de la Facultad, Katherine Vammen.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, Veintiocho de abril del año dos mil diecisiete. Director (a).

Reg. TP7488 – M. 6713172 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0580 Partida N° 20195 Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

DAYSÍ NOEMÍ ROJAS AVELARES Natural de León Departamento de León República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Gráfico** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Veintiocho días del mes de abril del año dos mil diecisiete El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes El Decano de la Facultad, Katherine Vammen.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, Veintiocho de abril del año dos mil diecisiete. Director (a).

Reg. TP7489 – M. 6682125 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 0581 Partida N° 20196 Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

GRACE MARGARITA CALLEJAS AMADOR Natural de Miami-Florida, Estados Unidos de América ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Gráfico** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Veintiocho días del mes de abril del año dos mil diecisiete El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes El Decano, Katherine Vammen.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, Veintiocho de abril del año dos mil diecisiete. (F) Directora.

Reg. TP7490 – M. 6713185 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0581 Partida N° 20197 Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MAGDELING ISABEL URBINA MARTÍNEZ Natural de Nueva Guinea Departamento de Región Autónoma de la Costa Caribe Sur República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Gráfico** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Veintiocho días del mes de abril del año dos mil diecisiete El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes El Decano de la Facultad, Katherine Vammen.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, Veintiocho de abril del año dos mil diecisiete. Director (a).

Reg. TP7491 – M. 6751161 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0582 Partida N° 20198 Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ROBERTO FRANCISCO GAMBOA CENTENO Natural de Masaya Departamento de Masaya República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Veintiocho días del mes de abril del año dos mil diecisiete El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes El Decano de la Facultad, Katherine Vammen.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, Veintiocho de abril del año dos mil diecisiete. Director (a).

Reg. TP7492 – M. 6746306 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0582 Partida N° 20199 Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ALEJANDRO CÉSAR MEJÍA AVILÉS Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Veintiocho días del mes de abril del año dos mil diecisiete El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes El Decano de la Facultad, Katherine Vammen.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, Veintiocho de abril del año dos mil diecisiete. Director (a).

Reg. TP7493 – M. 6846630 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0583 Partida N° 20200 Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

BEVERLY VANESSA DÍAZ TÓRREZ Natural de Chinandega Departamento de Chinandega República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial** para que goce de los derechos

y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Veintiocho días del mes de abril del año dos mil diecisiete El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes El Decano de la Facultad, Katherine Vammen.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, Veintiocho de abril del año dos mil diecisiete. Director (a).

Reg. TP7494 – M. 6862647 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0583 Partida N° 20201 Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

LUIS DAVID CARBALLO Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Veintiocho días del mes de abril del año dos mil diecisiete El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes El Decano de la Facultad, Katherine Vammen.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, Veintiocho de abril del año dos mil diecisiete. Director (a).

Reg. TP7495 – M. 859432921 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0584 Partida N° 20202 Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

EDUARDO ANTENOR PEINADO VALLEJOS Natural de Granada Departamento de Granada República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Veintiocho días del mes de abril del año dos mil diecisiete El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes El Decano de la Facultad, Katherine Vammen.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, Veintiocho de abril del año dos mil diecisiete. Director (a).

Reg. TP7496 – M. 6644339 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0584 Partida N° 20203 Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se

inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

EDUARDO JOSÉ CORNAVACA LÓPEZ Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Veintiocho días del mes de abril del año dos mil diecisiete El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes El Decano de la Facultad, Katherine Vammen.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, Veintiocho de abril del año dos mil diecisiete. Director (a).

Reg. TP7497 – M. 6648745 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0585 Partida N° 20204 Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

EISNER AMBROSIO BARBERENA ESPINOZA Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Veintiocho días del mes de abril del año dos mil diecisiete El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes El Decano de la Facultad, Katherine Vammen.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, Veintiocho de abril del año dos mil diecisiete. Director (a).

Reg. TP7498 – M. 6723969 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0585 Partida N° 20205 Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JESSER EDUARDO CRUZ RODRÍGUEZ Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Veintiocho días del mes de abril del año dos mil diecisiete El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes El Decano de la Facultad, Katherine Vammen.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, Veintiocho de abril del año dos mil diecisiete. Director (a).